

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 6 de octubre último, con sanción del Pleno en la de 1.º de diciembre pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de una casa para guarda de la Escuela de Cerámica, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 95.039,56 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.900,79 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 3.801,58 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 6 de febrero de 1951, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Centro y Universidad, de las Zonas primera y segunda, respectivamente, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo primero, concepto único, partida 20 del Presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de enero de 1951.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de una casa para guarda de la Escuela de Cerámica».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de una casa para guarda de la Escuela de Cerámica, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—17.214)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 13 de diciembre último, con sanción del Pleno en la de 30 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la construcción y explotación de un Mercado titulado «de la Prosperidad».

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 8 de enero de 1951.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—17.213)

Secretaría.—Sección de Fomento

Formulado por la Inspección General de los Servicios Técnicos municipales proyecto de modificación de trazado de un sector de la Ciudad Jardín, ya sancionado por la Comisión de Urbanismo, se pone en público conocimiento, antes de que recaiga acuerdo definitivo, que el expediente de su razón queda expuesto en la Sección de Fomento de esta Secretaría por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán en el Registro general de esta Corporación cuantas reclamaciones susciten la modificación viaria que se proyecta.

Madrid, 2 de enero de 1951.—El Secretario general, M. Berdejo.

(O.—17.212)

Universidad de Madrid

Secretaría General

Relación de los señores que han sido admitidos a tomar parte en el concurso oposición a plazas de Profesores Adjuntos de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 20 de octubre de 1950 (Boletín Oficial del Estado de 20 de noviembre), y conforme a las normas establecidas en la de 1.º de febrero de 1947 (Boletín Oficial del Estado del 11):

Doña María Lidia Erauzquin Asteinza.

Madrid, 30 de diciembre de 1950.—El Secretario general, M. Ferrandis.—Visto bueno: El Rector, Zabala.

(G. C.—67)

(O.—17.216)

Relación de los señores que han presentado instancia para tomar parte en el concurso oposición para cubrir plazas de Profesores Adjuntos de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 20 de octubre de 1950 (B. O. del Estado del 20 de noviembre), y que quedan *excluidos provisionalmente* del mencionado concurso oposición por no estar completas las documentaciones presentadas, conforme dispone la Orden de 1.º de febrero de 1947 (B. O. del Estado del 11), y que, según la misma, podrán completar dicha documentación en el plazo de diez días natu-

rales a contar del siguiente al de la publicación de la presente lista en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, especificándose los requisitos que faltan al interesado a continuación del nombre del mismo:

Don Baltasar Rodríguez-Salinas Palero.—Justificación de la firme adhesión al Régimen; documento de depuración o declaración jurada de no haber desempeñado cargo público con anterioridad al 18 de julio de 1936, y pago de derechos.

Madrid, 30 de diciembre de 1950.—El Secretario general, M. Ferrandis.—Visto bueno: El Rector, Zabala.

(G. C.—66)

(O.—17.215)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIONES PUBLICAS

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Aranjuez, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Villaverde, Getafe, Pinto, Valdemoro, Aranjuez y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 2 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—65)

(A.—14.752)

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Humanes, y en

cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanto para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, San Fernando, Torrejón, Alcalá de Henares y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 2 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—64) (A.—14.751)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

Expropiaciones

Término municipal de Robregordo.

A los efectos de los artículos 37 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y 61 de su Reglamento, se anuncia que el día 12 del actual, a las once horas y treinta minutos, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Robregordo el pago de las fincas situadas en dicho término municipal, propiedad de don Gregorio Montoya López, incluidas en el expediente de expropiación en discordia y que fueron desglosadas del incoado con motivo de las obras de la Subsección 3.ª, Sección primera del Ferrocarril de Madrid a Burgos.

El propietario interesado o su representante, con poder suficiente, deberá presentarse en dicho local a la hora señalada a percibir las cantidades que le correspondan.

Madrid, 3 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, P. A., Luis Morales.

(G. C.—61) (O.—17.210)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Palacio

EDICTO DE SUBASTA

Don Eustaquio Castresana Guinea, Recaudador de la Zona de Palacio, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra la Sociedad Anónima Nacional Textil, deudora a la Hacienda Pública, por certificación del impuesto de Derechos reales, con fecha 15 de diciembre de 1950 he dictado providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 93 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, de los bienes que a continuación se detallan, cuyo acto se celebrará en el local de esta Recaudación, sito en la calle de la Unión, núm. 1, primera derecha, el día 20 de enero del corriente año, a las diez horas.

Débito total, 73.519 pesetas con 98 céntimos.

Bienes a subastar: Una carda emborradora de gran cardaje. Alimentación con cinco entradores, un abridor de 600

milímetros con tres cilindros de retención y tres cilindros descargadores. Toda esta alimentación va guarnecida con cinta metálica «Garnet». Un borrador de 300 mm. de diámetro, que entrega la metría al emborrizador, que es de 1.000 milímetros de diámetro, y que lleva cuatro cilindros peñadores de 200 mm. y cuatro descargadores de 53 mm: Volante y cilindro antiprojector. Descargadores de 580 mm. Un cilindro descargador de 120 milímetros que comunica con el gran tambor de 1.270 mm. de diámetro, llevando encima 6 cilindros peñadores de 200 mm. y seis descargadores de 53 milímetros. Volante y cilindro antiprojector debajo. Descargador de 700 mm. de diámetro. Juego de serreta y tambor de manta de 1.500 mm. Los engranajes son cortados a máquina. Los cojinetes del gran tambor y de los volantes son con rodamientos a bolas. Y por último, los volantes son de aluminio.

Valor de la tasación, 208.800 pesetas.

Durante la primera hora los señores licitadores podrán consignar sus depósitos del 5 por 100 del valor de la tasación, en la mesa presidencial. Transcurrida dicha hora, dará comienzo la primera subasta, admitiéndose posturas que cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose al mejor postor por el sistema de pujas.

Caso de no existir postores para esta primera subasta, quedará abierto un nuevo plazo de media hora para constituir depósitos que cubran el 5 por 100 del importe de los débitos, recargos, gastos y costas, procediéndose, transcurrido dicho plazo, a nueva subasta, en la que se admitirán como posturas mínimas las que cubran el referido importe o saldo de descubierto.

Terminadas las subasta expresadas, se devolverán los depósitos constituidos a aquellos postores que no hayan resultado adjudicatarios, y éstos deberán ingresar la diferencia del depósito, al importe del remate, advirtiéndose que caso de no hacer efectivo dicho saldo dentro de las veinticuatro horas siguientes, perderán el depósito mencionado, el que se ingresará en el Tesoro en firme por el concepto de «Recursos Eventuales».

Madrid, 4 de enero de 1951.—El Recaudador, Eustaquio Castresana Guinea. (C.—5.823)

Recaudación de Hacienda en la Zona de La Latina

Don Fernando del Moral y Pérez-Aloe, Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en expediente de apremio que instruyo por los débitos y contribuyentes que se expresan he dictado la siguiente

Providencia

Visto este expediente; y resultando que el deudor es de paradero desconocido y no se le conocen bienes de ninguna índole, y en cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación he acordado practicar la notificación correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, señalando un plazo de ocho días para que, por sí o por persona con poder bastante, comparezca en estas oficinas, calle de San Isidro, núm. 7, de tres a seis de la tarde, y realice el descubierto apremiado, o, en su caso, haga cuantas manifestaciones juzgue pertinentes conforme a derecho. Asimismo se advierte que, pasado este plazo sin ejercer su derecho, será declarado en rebeldía, a todos sus efectos:

UTILIDADES TARIFA 2.ª

Ficha 57, don Gerardo Bringas Porres, Irlandeses, 13.—Ficha 58, don Antonio López López, Don Pedro, 4.—Ficha 288, doña Micaela Sáenz Jiménez, Cava de San Miguel, 3.—Ficha 347, don Eduardo Serna Benito, Hortaleza, 2.—Ficha 377, don Juan Tabledo Cosmen, Comandante Cirujeda, 8.—Ficha 393, don José Martín Martín, Pilar de Zaragoza, 8.—

Ficha 401, don José de la Rosa, Carranza, 2.—Ficha 402, don Casimiro Cenol Audet, Doctor Villa, 3.—Ficha 767, don Felipe González Barrutel, Nuncio, número 7.—Fichas 768 y 1.211, don Benito Garcés Rojo, carrera de San Isidro, 6.—Ficha 975, doña María del Carmen Benjumea, La Milagrosa, 5.—Ficha 985, don Luis Martín Martín, Moreña, 1.—Fichas 1.037 y 1.038, don Fidel Divildos Ibeas, Cava Baja, 1.—Ficha 1.067, don Emiliano Moscardó Romero, General Ricardos, 6.—Ficha 1.089, don Nemesio Briones Sánchez, Corredera Baja, 1.—Ficha 1.746, don Claudio Gallego Estébanez, Almendro, 2.—Ficha 1.881, Sociedad General Fabricantes de Papel de España, Cava Baja, 2.—Ficha 2.166, don Roberto García Trabado, San Miguel, 6.—Ficha 2.325, don Ramón García Barrera, Cardenal Mendoza, 6.—Fichas 1.944 y 1.945, Ladislao Núñez Puertas, Segovia, 31.

UTILIDADES TARIFA 1.ª

Casamitjana Hermanos, S. L., Comercial, 5.—Don Nicolás Cobos, paseo Extremadura, 9.—P. H. Back, Maldonados, 11.—Productos T. A. S., Martín de Vargas, 14.—Don Diego López Bugallos, Mercado de Pescados.—«Ligardi», Mercado de Pescados.—Experiencias Industriales, S. A., San Antonio, 2.—Don Angel García Jiménez, San Isidro, 16.—Don José López Gómez, carrera de San Jerónimo, 8.—Don Joaquín Abella, San Pedro, 1.—Don Diodoro Cerezo Abad, Calatrava, 29.—Talleres Juan, Linneo, número 3.—Hernández y Asensio, Segovia, 65.

INDUSTRIAL

Don Florencio Alonso, Aluche, 1.—Don Pedro Mateo, plaza Antonio Zozaya, 1.—Don Angel Delgado, Calatayud, número 3.—Don Simón Ruiz, Cambreras, 1.—Doña Casiana Plaza, Capitán Salazar, 1.—Don Felipe Salas, Carriero, 1.—Don Antonio Molina, Cava Alta, número 9.—Don Juan Herranz, plaza de la Cebada, 2.—Don Vicente Ribagorda, Doctor Letamendi, 2.—Don Juan Guerrero, Doña Berenguela, 6.—Don Félix Carretero, paseo Extremadura, 1.—Don Valentín López, paseo Extremadura, 1.—Don Doroteo Fernández Serrano, Fortuna, 1.—Don Miguel Bermejo, plaza Gabriel Miró, 2.—Don Benito Gumiel, General Ricardos, 5.—Doña Remedios Hermida, General Ricardos, 70.—Doña Carmen Nieto, General Ricardos, 73.—Don Juan Platero, Humilladero, 6.—Doña Carmen Valero de Bernabé, Humilladero, 21.—Doña Iparina García, paseo Imperial, 3.—Don Felipe Rastranga, paseo Imperial 9.—Don Antonio Bermejo, Mercado Cebada.—Don Camilo Pastrana, Mercado de Pescados.—Don José Rodríguez, Pablo Montesinos, 3.—Don José Crespo Losada, Paloma, 1.—Don Antonio Casla Gilarranz, Ramiro Molina, 1.—Don José Fernández, Segovia, 4.—Don Antonio Alfonso, Segovia, número 12.

Doña Encarnación Díaz Casquero, plaza Puente Segovia, sin número.—Don Manuel Moreno, San Bernabé, 8.—Doña Rosario Gómez Ruiz, Camino Alto San Isidro, 12.—Don José Martínez, Camino Alto San Isidro, 6.—Don Juan Manuel Pérez, Camino Bajo San Isidro, 1.—Don Ramón Gómez, Camino Bajo San Isidro, 1.—Señora viuda de Kurt Haendel, Camino Bajo San Isidro, 2.—Don José Galiana, carrera San Isidro, 5.—Doña Eduvigis Sáenz Mata, carrera San Isidro, 15.—Don Enrique Mira, Cava San Miguel, 1.—Don Manuel Martínez López, Mercado San Miguel, sin número.—Don Emilio López, Mercado San Miguel, 3.—Don Basilio Andrés, Santa Ursula, 8.—Doña Paulina Hernández, Toledo, 16.—Hijo de Nicomedes Herrero, Toledo, 30.—Don Natalio Morales, ronda Toledo, 82.—Don Victoriano del Real, Vistillas, 5.—Don Ceferino Álvarez Riego, Aguas, 4.—Don Mariano Toribio Rojas, Aguila, 3.—Don Juan Antonio Manrique Santamaria, paseo Extremadura, 13.—Don Domingo López González, Caramuel, 5.—Don Estanislao He-

rranz Rucabedo, Mediodía Grande, 1.—Don Luis Quintana Martínez, Oriente, 9.—Don Ricardo Ferrando Gargallo, Toledo 84.—Don Rafael Rodríguez Díaz, Toledo, 128.—Don Felipe Postigo García, Doña Berenguela, 25.

Don Francisco Díaz Santows, Aguas, número 4.—Don Aquilino Pardo, Cuchilleros, 8.—Doña Sofía Torres, Doctor Villa, 1.—Don Pedro Boaventura, Doctor Villa, 25.—Don Antonio Carranza Madrueno, General Ricardos, 18.—Don Francisco Molina Pérez, General Ricardos, 80.—Don Cenobio Barrón Castellanos, Gil y Mon, 7.—Don Clemente Fernández, paseo Imperial, 14.—Don Javier Rodríguez, paseo Imperial, 35.—Don Gervasio Nuño, Luciente, 2.—Don Andrés Gil y hermano, Mira el Río Baja, 1 y 3.—Don Ramón Carrasco López, Mira el Río Baja, 5.—Don Alfonso Nogales, Nuncio, 1.—Don Roberto Fernández, Sacramento, 13.—Don Antonio Yáñez, Segovia, 1.—Don Eduardo Luis Osés, Segovia, 5.—Don Regino Sánchez Alba, Segovia, 9.—Don Marcos Martín, ronda Segovia, 1.—Don Lucio Torres, glorieta Segovia, 3.—Doña Natalia Rodríguez, carrera San Francisco, 11.—Don Natalio M. López, carrera San Francisco, 11.—Don Enrique Beleandía, San Isidro, 15.—Don Ramón López Teixidor, Santa Casilda, 4.—Don Ricardo Sáez, Toledo, 36.—Don Benjamín Valdés, Toledo, 38.—Don Manuel Fernández Patón, Ventosa, 18.—Don Julio Gómez Jiménez, paseo Extremadura, 7.—Don Francisco Claudio Hernández, Juan Duque, 35.—Don Túbal Lázaro Arribas, Cordón, 15.

Don Antonio Montero González, Algeciras, 7.—Don Gregorio Díaz Ballesteros, Toledo, 128.—Don Luis Sáiz Rodríguez, Guadarrama, 14.—Don Antonio Martín Cortón, Jaime Vera, 9.—Doña Amelia Santamaria Mejías, Santa Ana, número 14.—Don Eloy Torán, Cava Baja, 5.—Don Cándido Constantino Navarro Vicente, Joaquín Dicenta, 1.—Don Constantino Navarro Vicente, Joaquín Dicenta, 6.—Don Rafael González, Puerta de Moros, 9.—Don Honorio Gallo, Puenrostro, 1.—Don Venancio Cárceles, Camino Bajo San Isidro, 7.—Don Juan Aurelio Ibáñez, plaza San Miguel, 5.—Don Laurentino Romero, Toledo, 46.—Don Miguel Armentia, Bastero, 1.—Don Arturo García, Calatrava, 5.—Don Felipe Castro, plaza Conde Barajas, 1.—Don Máximo Herrador, Bailén, 3.—Don Juan Martín, Cruz Verde, 3.—Doña Manuela Ibáñez, paseo Extremadura, 5.—Don José María Pardillo, Jerte, 4.—Don Jesús García Esteban, Segovia, 1.—Don Miguel Gutiérrez, San Isidro, 34.—Don Julián García, plaza San Miguel, 8.—Don Francisco García Martínez, plaza Gabriel Miró, 3.—Don Antonio Sáez, Redondilla, 4.

Don Emilio Antón, carrera San Francisco, 2.—Don José Noguera Casaus, Toledo, 34.—Don Emilio Noguera Casaus, Toledo, 34.—Don Cesáreo Vallejo López, Aguila, 7.—Don Nicolás Sánchez, Solana de Aluche, 7.—Don Felipe Suárez, Don Pedro, 9.—Don Felipe García, Doña Urraca, 3.—Don Gabriel García Higuera, Cava San Miguel, 8.—Don Martín Carrero, plaza San Miguel, 1.—Don Pedro Aceba Bravo, Tabernillas, 7.—Don Tomás Caballero Zarto, Mediodía Grande, 16.—Don Víctor Gorrís García, Gabriel Miró, 3.—Doña Felipa Estrangán, paseo Imperial, 1.—Doña Pilar García, Villa, 5.—Don Francisco Cubero, pasco Extremadura, 5.—Don Victoriano Hernández Sánchez, Cava Baja, 30.—Doña María Puente, Calatrava, 3.—Don Miguel Gómez del Pulgar, paseo Extremadura, 53.—Don Vicente González, General Ricardos, 2.—Don Ignacio Fernández, Manzanares, 6.—Don Vicente Martínez, Mercado Pescados.—Don Isaac García, carretera de Toledo, 18.—Don Ramón Gutiérrez, Aguila, 3.—Don Ignacio Sáez, Aguila, 9.—Don Francisco Hernández, Almendro, 3.

Don Valentín Montero, Arganzuela, número 28.—Don Juan de Miguel, Bailén, 29.—Don Juan Minguez, Bailén, 5.

Don Alejandro García, Bastero, 3.—Don Mariano Alcázar, Caramuel, 6.—Don Santiago Abascal, Cardenal Mendoza, 5.—Don Agustín Heras, Cava Alta, 6.—Don Celestino Crespo, paseo Extremadura, 7.—Don Daniel Melgar, paseo Extremadura, 7.—Don Pedro López, paseo Imperial, 1.—Don Lorenzo Sánchez, Nuncio, número 3.—Don Gregorio Pérez, ronda Segovia, 8.—Don Rafael Carballo, Segovia, 22.—Don José Hernández, San Isidro, 4.—Doña María Teresa Fernández, carrera San Isidro, 1.—Don Bonifacio Ortiz, Toledo, 20.—Don José Porcillo, Toledo, 60.—Don Paulino Rodríguez, Ventosa, 1.—Doña Carmen Sueiro Ponte, Cava San Miguel, 2.—Don Enrique Núñez, Cava San Miguel, 2.—Don Francisco Gómez, plaza San Miguel, 3.—Don Francisco Martín, Extremadura, número 51.—Don Leoncio López Mateos, glorieta Quevedo, 7.—Don Enrique López Gallego, paseo Extremadura, 79.—Don Pedro Dobrecher Martín, Saavedra Fajardo, 14.—Don Mariano González, Segovia, 33.—Don Jacinto Cabrera, Camino Bajo San Isidro, 3.—Don Vicente Pérez, Vicente Camarón, 2.—Don Máximo Navarro, paseo Extremadura, 5.—Don Francisco Merino López, Mazarredo, 6.—Don Enrique Díaz Pérez, Jerte, 8.—Don Ricardo Díaz García, ronda de Segovia, 4.—Don Toribio Gómez Romo, Juan Duque, 13.—Don Ricardo Díaz García, ronda de Segovia, 34.—Don Tomás Bartoméu Suárez, Morería, 2.—Don Antonio García Rodríguez, Caramuel, 17.—Doña Consuelo Sonatista, Segovia, 11.—Doña Antonia Llobregat Gómez, Saavedra Fajardo, 2.—Don Luis Aleixandre, Mayor, 51.

QUINCE POR CIENTO

Don Lorenzo Castro, Mercado de Pescados.—Don Juan Ibáñez Sanz, Mercado de Pescados.—Don Juan Salvé Mañés, Mercado de Pescados.—Don Angel Pérez García, Mercado de Pescados.—Doña Blanca Arias, Mercado de Pescados.—Don Manuel Calvo Alonso, Mercado de Pescados.—Don José Oliveira, Mercado de Pescados.—Don Antonio Gil de Fernández, San Bernabé, 10.—Don Víctor Gómez García, Gabriel Miró, 3.

PATENTE NACIONAL INDUSTRIAL

Don Alfonso Hernández, Cava Baja, número 14.—Don Alfonso Hernández, Cava Baja, 14.—Don José María Pradet Fernández, Aguila, 3.—Don Julián Alegre Alonso, Jaime Vera, 6.

TRANSPORTES

Don José Crespo, Toledo, 113.
Madrid, 29 de diciembre de 1950.—Fernando del Moral.

(G.—9.360)

Recaudación de Hacienda en la Zona de San Lorenzo del Escorial

Santa María de la Alameda.—Año 1945
Concepto: Urbana

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a

siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Simón García.—Una finca urbana sita en la calle Navalespino, sin número, con un líquido imponible de 96 pesetas. Débitos, 1945 al 1949.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 28 de septiembre de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—9.161)

Pueblo de Valdemaqueda.—Año 1945.—
Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Pablo Blanco Manchurra.—Una finca rústica al polígono 4, parcela 3, destinada a cereal, al sitio de La Gurrana. Tiene una superficie de 60 áreas y un líquido imponible de 31,80 pesetas. Linda: al Norte, con Resinas Españolas, Sociedad Anónima; al Sur, con arroyo de las Bocinas; al Este y Oeste, con Resinas Españolas, Sociedad Anónima.

Faustino Cabrero Esteban.—Una finca rústica al polígono 12, parcela 31, destinada a regadío, L. C., al sitio de Tablazos. Tiene una superficie de 13 áreas 20 centiáreas, y un líquido imponible de 85,54 pesetas. Linda: al Norte, con arroyo y Chorreras; al Sur y Este, no constan, y al Oeste, con Resinas Españolas, Sociedad Anónima.

Otra finca rústica al polígono 12, parcela 54, destinada a cereal segunda, al sitio de Herrén Palacio. Tiene una superficie de 88 áreas y un líquido imponible de 46,64 pesetas. Linda: al Norte, con Doroteo Herranz Lobato; al Sur, con Resinas Españolas, Sociedad Anónima; al Este, con Doroteo Herranz y Félix Barbero Esteban, y al Oeste, con Juan Sánchez Calero, hoy Julio González Carrera.

Otra finca rústica al polígono 12, parcela 137, destinada a cereal tercera, al sitio de La Soledad. Tiene una superficie de 24 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 56,99 pesetas. Linda: al Norte, Sur y Este, con Resinas Españolas, Sociedad Anónima, y al Oeste, con arroyo de las Chorreras.

Otra finca rústica al polígono 12, parcela 159, destinada a prado natural segunda, al sitio de Linar Nuevo. Tiene una superficie de 38 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 60,53 pesetas. Linda: al Norte, con Narciso Barbero Esteban; al Sur, con Resinas Españolas, Sociedad Anónima; al Este, con camino de Villaescusa, y al Oeste, con arroyo de las Chorreras.

Otra finca rústica al polígono 14, parcela 10, destinada a prado natural, al sitio de Prado Fuente. Tiene una superficie de 20 áreas y un líquido imponible de 31,20 pesetas. Linda: al Norte, con Antonio Aguado Sánchez; al Sur, con Tomás Barbero Pablo; al Este, con Resinas Españolas, Sociedad Anónima, y al Oeste, con arroyo Herrén Grande.

Félix Cabrero Aguado.—Una finca rústica al polígono 14, parcela 9, destinada a Monte alto y pinar, al sitio de Las Fuentes. Tiene una superficie de 50 áreas 80 centiáreas, y un líquido imponible de 30,99 pesetas. Linda: al Norte, con Resinas Españolas, Sociedad Anónima; al Sur, con Francisca Molón Pablo; al Este, con Resinas Españolas, Sociedad Anónima, y al Oeste, con María Herranz Galán.

Vicente y Pedro Cobos.—Una finca rústica al polígono 13, parcela 9, destinada a R. L. C. cuarta, al sitio de Linar Pinos. Tiene una superficie de 10 áreas y un líquido imponible de 64,80 pesetas. Linda: al Norte, con Dionisio Herranz Sánchez; al Sur, con Resinas Españolas, Sociedad Anónima; al Este, con camino de las Navas, y al Oeste, con arroyo de las Chorreras.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 28 de septiembre de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—9.137)

Pueblo de Torrelodones.—Año 1946.—
Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Herederos de Gregorio Oñoro Mingo y Sabina Vega Gómez.—Una finca rústica al polígono 7, parcela 39, destinada a (no figura), al sitio de Casa García. Tiene una superficie de 2 hectáreas 80 áreas, y un líquido imponible de pesetas 226,80. Linderos: no constan.

Narcisa Oñoro Oñoro.—Una finca rústica al polígono 7, parcela 17, destinada a erial a pastos, al sitio de Los Biales. Tiene una superficie de 2 hectáreas 92 áreas 50 centiáreas, y un líquido imponible de 29,25 pesetas. Linda: al Norte, con Ferrocarril; al Sur, con carretera del Pardillo; al Este, con Narcisa Oñoro y Crispulo Bravo, y al Oeste, con camino del Pardillo.

Otra finca rústica al polígono 7, parcela 18, destinada a erial a pastos, al sitio de Los Biales. Tiene una superficie de 1 hectárea y un líquido imponible de 10 pesetas. Linda: al Norte, con Ferrocarril; al Sur, con Narcisa Oñoro y Crispulo Bravo; al Este, con Crispulo Bravo, y al Oeste, con María Oñoro.

Otra finca rústica al polígono 7, parcela 20, destinada a erial a pastos, al sitio de Los Biales. Tiene una superficie de 3 hectáreas 72 áreas 50 centiáreas, y un líquido imponible de 37,25

pesetas. Linda: al Norte, con Ferrocarril; al Sur, con Crispulo Bravo y término de Las Rozas; al Este, con término de Las Rozas, y al Oeste, con Crispulo Bravo.

Otra finca rústica al polígono 7, parcela 22, destinada a erial a pastos, al sitio de Los Biales. Tiene una superficie de 1 hectárea 73 áreas 75 centiáreas, y un líquido imponible de 17,37 pesetas. Linda: al Norte, con carretera del Pardillo; al Sur, con Telesfora Bravo, Marcelina Franco y Gabriel Enriquez; al Este, con carretera del Pardillo y Telesfora Bravo, y al Oeste, con carretera del Pardillo, Telesfora Bravo y Gabriel Enriquez.

Paula y Sabas Urosal Vega.—Una finca rústica al polígono 7, parcela 35, destinada a erial a pastos, al sitio de Los Biales. Tiene una superficie de 9 hectáreas 90 áreas, y un líquido imponible de 99,01 pesetas. Linda: al Norte, con camino del Pardillo; al Sur, con arroyo de Los Biales; al Este, con Telesfora Bravo, Gabriel Enriquez, Herederos de Marcelino Briceño, y al Oeste, con Herederos de Gregorio Oñoro, Crispulo Bravo y Telesfora Bravo.

Otra finca rústica al polígono 9, parcela 13, destinada a Monte bajo, al sitio de Los Biales. Tiene una superficie de 2 hectáreas 55 áreas, y un líquido imponible de 45,90 pesetas. Linda: al Norte, con Herederos de Gregorio Oñoro Mingo y cañada; al Sur, con Telesfora Bravo Sánchez; al Este, con cañada, Sabino Vega Gómez y Mauricio Bravo, y al Oeste, con polígono 7.

Sabina Vega Gómez.—Una finca rústica al polígono 9, parcela 7, destinada a erial a pastos, al sitio de La Rabosa. Tiene una superficie de 80 áreas y un líquido imponible de 8 pesetas. Linda: al Norte, con cañada; al Sur, con Mauricio Bravo Sánchez; al Este, con Victoriano Velasco, y al Oeste, con Sabas y Paula Urosal.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 28 de septiembre de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—9.142)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 2, de esta capital, en autos en ejecución de sentencia, a instancia de Juan Moreno González y otros, contra la Sociedad Española de Pavimentación, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en los talleres sitos en la calle de Nicolás Morales, núm. 45, de Carabanchel Bajo; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, el día 22 de enero próximo, a las doce; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo.

Bienes que se subastan

Dos motores eléctricos, marca «Prat», de un caballo y medio de fuerza, números A. 11.780 y A. 11.749, tasados en 3.000 pesetas.

Dos máquinas pulidoras, de dos plattillos, marca «Alvil», de 5 HP., números 33.090 y 33.092, tasadas en 12.000 pesetas.

Otra máquina pulidora, de un plattillo, motor «Vivo-Torras», de un caballo y medio de fuerza, núm. 30.982, tasada en 6.000 pesetas.

Tres motores eléctricos de 2 HP., marca «Vivo-Torras», núms. 29.928, 29.992 y 31.247, tasados en 4.500 pesetas.

Una máquina pulidora fija, aun cuando desmontada, completa y en perfecto estado, tasada en 10.000 pesetas.

Cuatrocientas treinta y cinco losas de Terraszo, de 50 por 50, color crema, tasadas en 1.305 pesetas.

Ciento treinta y cinco losas de Terraszo, de iguales dimensiones, color encarnado, tasadas en 405 pesetas.

Cien platos para fundir losas, de hormigón, 60 por 60, tasados en 500 pesetas.

Una báscula de plataforma, para 300 kilos, tasada en 300 pesetas.

Cuatro barricas, que contienen unos 100 kilos cada una de ellas de tierra blanca para dar color al Terraszo, tasadas en 400 pesetas.

Una carretilla de hierro, tasada en 50 pesetas.

Dos rodillos de aplastar el riego de Terraszo, tasados en 100 pesetas.

Con los sacos de china, los once de cemento y seis de cemento blanco se han confeccionado las siguientes piezas: Diez cañas de pilastra, de 80 por 81, tasadas en 200 pesetas; once tableros de 44 por 81, tasados en 110 pesetas; diez bases de pilastra, 80 por 19, tasadas en 50 pesetas; cincuenta y cuatro losas gris, 50 por 50, tasadas en 162 pesetas.

Total de la tasación, 39.082 pesetas.

Dado en Madrid, a 28 de diciembre de 1950.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—68)

(C.—5.825)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos por el Procurador don Benjamín Valles, en nombre y representación de doña Julia San Segundo Gómez, contra «La Compañía Inmobiliaria Aspe», S. A., sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día diez de febrero próximo, a las doce, y por el tipo de quinientas mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Urbana. Casa en construcción en esta capital, calle de Francos Rodríguez, número 31, de seis plantas y ático. La superficie del solar es de 399 metros 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.140 pies 79 décimos, de los que se construyen en sótanos 97 metros cuadrados; en planta baja, 365 metros 35 decímetros cuadrados; en cinco plantas generales de 163 metros 85 decímetros cuadrados, y en ático, 203 metros cuadrados 65 decímetros, y el resto se destina a un patio y otro al testero, que es lo que va cubierto para nave. Se distribuye en sótano, almacenes, tiendas y servicios en planta baja, portal de acceso y dos tiendas de un hueco cada una, y al testero, la nave y almacén industrial, con entrada por el mismo portal y por las tiendas; en cinco plantas generales, dos viviendas por planta de cuatro piezas, cocina, baño y servicio, y en planta de ático otras dos viviendas más reducidas. Linda toda la finca por su frente Norte, en línea de 13 metros 81 decímetros, con dicha calle; derecha, entrando, u Oeste, en línea de 30 metros 40 centímetros, con finca de don Francisco Colás; izquierda o Este, en línea de 25 metros 90 centímetros, con casa número 29, antes 25, de dicha calle de Francos Rodríguez, y por el testero o Sur, en línea recta de 15 metros 20 centímetros, con edificaciones cuyo dueño se desconoce. Título e inscripción. Adquirida por aportación que a la Sociedad demandada hizo don Agustín Sánchez Toscano Mendieta, en virtud de es-

critura otorgada en 10 de octubre de 1949, ante el Notario de Madrid don Ramón Herrán y Torriente, que se encuentra pendiente de inscripción. El antetítulo figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente, al tomo 1.283, folio 63, finca número 11.111, inscripción segunda, y la escritura de constitución de hipoteca base del procedimiento inscrita en dicho Registro con fecha 21 de diciembre de 1949, en unión de otro documento complementario en el tomo 714 del archivo 144 de la sección primera, folio 192, finca 11.111, inscripción séptima.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.773)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel Oterino, en nombre de don Alfonso Rubio Paz, contra doña Elvira Sobrini e Hipolit, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día veintisiete del actual, a las doce, y por el tipo de veinticuatro mil trescientas treinta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a la ejecutada, que se hallan depositados en poder de don Francisco de las Rivas y Sobrini, en la calle de Sagasta, número cuatro, piso cuarto derecha, y que son los siguientes:

Un despacho, compuesto de una mesa de escritorio, tamaño corriente, con luna sobrepuesta, con tres cajones y dos departamentos en la parte inferior.

Una librería de dos cuerpos y tres entrepaños.

Un sofá.

Cuatro sillas.

Dos sillones con asiento y respaldo tapizados.

Una mesa centro, estilo árabe, con bandeja.

Una lámpara de metal con cinco brazos.

Dos floreros de barro, tamaño mediano.

Dos figuras representando el busto de dos mujeres.

Una capilla pequeña que lleva el Corazón de Jesús.

Una rinconera con una figura de niño y niña en metal.

Un termómetro forma ancla, de metal, tamaño pequeño.

Dos juegos de cortinas.

Un bargueño o, mejor dicho, arcón, de dimensiones aproximadas de 1,30 metros por 70 centímetros, antiguo, tallado.

Un bargueño con pie, como de 1,30

metros de altura por 40 centímetros de fondo y unos 90 centímetros de largo.

Una mesa estilo americano.

Un sillón con asiento y respaldo, estilo español.

Una vitrina de tres cuerpos, del mismo estilo que lo anterior.

Dos rinconeras.

Un sillón, todo él forrado de tela.

Una mesa moruna, con incrustaciones de nácar, deteriorada.

Una mesa centro, color caoba.

Un juego de té, compuesto de ocho tazas, una tetera, una lechera; un frutero, todo de Venecia, de porcelana y cristal.

Un juego de café, compuesto de ocho tazas, siete platillos, siete platos de postre, todo de china.

Dos juegos de cortinas en raso azul.

Un perchero estilo español con luna en el centro.

Una mesa comedor para doce plazas, de madera de caoba.

Diez sillas de comedor, de ellas, seis tapizadas y cuatro de rejilla.

Un aparador contrachapado, con dos cajones y dos departamentos y luna biselada, de unos 90 por 40.

Dos trincheros con tapa de mármol y dos cajones cada uno, pequeños.

Un tapiz de pared de unos 3,50 metros por 90.

Una mesa vitrina con un juego de café, corriente, blanco.

Un reloj de pared sin marca, a la vista, alargado.

Un centro de mesa, de metal.

Dos candelabros de metal para tres bujías.

Una lámpara de comedor para cinco luces, en metal.

Una rinconera antigua.

Dos juegos de cortinas adamascadas; y

Un armario de tres cuerpos, con luna exterior de 1,80 de largo por 2,30 metros de alto, en buen estado de conservación.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del referido tipo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—14.761)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre de don Santiago Medina Criado, contra doña Dominga Prensa Villar, asistida de su esposo don Marcelino Sánchez, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, las fincas embargadas en dichos autos a expresada demandada, que son las siguientes:

Tierra en el sitio «La Motilla», que mide una superficie de cuatro fanegas y seis celemines, o tres hectáreas catorce áreas cuarenta y tres centiáreas. Linda: al Oeste, camino de las Mesas; Sur, Alfonso Adán Martínez; Este, Vicente Gómez Barraón, y Norte, Memorias de Nieva.

Tierra en el «Cerro Carril», de siete celemines, o cuarenta áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: al Este, Sur y Norte, Juan Agudo; Oeste, carril.

Tierra al sitio «Los Altillos», en el «Cerro Carril», de haber una fanega, o setenta y nueve áreas ochenta y siete centiáreas. Linda: al Este, vecinos de Pedro Muñoz; Sur, Hitas; Oeste, Juan Prensa, y Norte, Raimundo Muñoz Cobo.

Todas dichas fincas en término de El Toboso, que han sido tasadas pericialmente en treinta mil quinientas pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día diez de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de treinta mil quinientas pesetas, en que han sido tasadas dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con los mismos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—14.762)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José de Mueas Sánchez, en nombre de la Sociedad «Créditos Castilla», contra don Antonio Ruiz García, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tres mil cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, que son los siguientes:

Veinte abanicos de señora, de laca, de diferentes dibujos, que han sido tasados en dos mil quinientas pesetas.

Un aparato de radio, sin marca, de cinco válvulas, en perfecto estado de funcionamiento, que ha sido tasado en quinientas cincuenta pesetas.

Haciendo todo ello un total de tres mil cincuenta pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día diecinueve de enero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer Villalobos.

(A.—14.758)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Federico Rodríguez-Solano y Espín, Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que al Juzgado de mi cargo y Secretaria de don José Torres Santos ha correspondido por repartimiento un escrito en el que don Sabas Verdet Navarro, natural y vecino de Madrid, hijo legítimo de don Luis y doña Manuela, y con domicilio en la calle de García de Paredes, número dieciséis, piso segundo letra A, solicita le sea cambiado el nombre de Sabas con el que figura inscrito en el Registro Civil del distrito de Buenavista, por el de Julián, alegando como fundamentos de su pretensión: que habiéndosele puesto al ser bautizado en la parroquia de San José los nombres de Adolfo, Julián y Sabas ha usado y es conocido por el de Julián, nombre éste con el que contrajo matrimonio con doña Victoriana Herrero Vicente, ha inscrito a sus hijos en el Registro Civil y con el que tomó posesión y prestó servicios como empleado en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre durante cuarenta años.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro Civil, por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la última publicación.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Licenciado José Torres. El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez-Solano y Espín.

(A.—14.765)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia del Procurador don Eduardo Morales Díaz, en nombre de don Félix Herrero García y otros, contra don Romualdo Gil Ortiz Villajos y don Alvaro López Fernández, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca que, por mitad y proindiviso, pertenece a los deudores, y cuya descripción es la siguiente:

Finca

Casa-habitación, con nave para industria, sita en esta capital, calle de San Germán, número veinte, compuesta de dos plantas; en la primera está instalada la que es propiedad de don Romualdo Gil, y la principal dedicada a vivienda; tiene una extensión superficial de seiscientos veintinueve metros once decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil pies cuadrados, y linda: a su frente, con la calle de San Germán, donde hace fachada; en línea de catorce metros cincuenta y seis centímetros, por la derecha, entrando con la casa número veintidós de la misma calle, con la que hace línea de dieciséis metros, de doña María del Carmen y don José Rodríguez Estenera, en línea de nueve metros cuarenta centímetros, y de don Agustín y don José Rodríguez Estenera y Martina, doña Angeles, doña María del Consuelo y don Agustín Rodríguez Cuevas, en línea de dieciséis metros noventa centímetros; por la izquierda, con la casa número dieciocho de igual calle, en línea de cuarenta y dos metros sesenta y cinco centímetros, en toda la extensión de este lindero, y por la espalda, en línea de trece metros noventa centímetros, con terrenos del señor Conde de Villapadierna.

De dicha finca forman parte y fueron objeto de la hipoteca por que se procede de la maquinaria existente en el referido inmueble, donde se halla instalada fija y permanentemente como propia de la industria de carpintería establecida en la aludida finca, cuya reseña es la siguiente:

Maquinaria.—Una máquina labradora. Una máquina de grueso. Una sierra de cinta de 1,00 metro. Una máquina espiadora. Una máquina taladradora. Dos máquinas tupís. Una máquina sierra circular. Una máquina lijadora de banda. Una máquina lijadora de platillo. Una prensa hidráulica. Una máquina taladradora de mano. Una máquina taladradora eléctrica hasta 13 mm. Una máquina de afilar cuchillas. Un banco de acuñar. Una máquina Turé. Siete motores para las anteriores máquinas. Dos aparatos de arranque.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de febrero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.500.000 pesetas señalada en la escritura de constitución de hipoteca, a saber: 600.000 pesetas para la media finca y máquinas descritas, propiedad del señor Gil y Ortiz Villajos, y 900.000 pesetas por la media finca propia del señor López Fernández.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo del tipo señalado para la totalidad de la finca, o sean pesetas 150.000.

Tercera

Se celebrará la subasta de ambas medias fincas y maquinaria en un solo acto, con posturas conjuntas para ambas debidamente especificadas, cuyas posturas no serán inferiores a las cantidades expresadas anteriormente.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes al crédito de los actores, continuarán subsistentes, y se entenderá igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

Podrá éste hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez Solano y Espín.

(A.—14.771)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

A este Juzgado de primera instancia número once ha correspondido por repartimiento solicitud deducida por don Manuel Blanco Capuletti, hijo de don Ezequiel Miguel Blanco y de doña María del Pilar Capuletti Raposo, nacido en Madrid en primero de julio de mil novecientos trece, en súplica de que se le conceda autorización para unir los

apellidos «Blanco-Capuletti» como uno solo y ostentar como segundo el de «Blanco».

Y por providencia de esta fecha y en virtud de lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro Civil, se ha acordado publicar dicha solicitud en los periódicos oficiales, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello dentro del término de tres meses, a contar desde la última publicación del presente edicto en los periódicos oficiales.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Calixto González.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—14.755)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos a nombre de don Manuel Alvarez Rivera, contra don Eugenio Koll, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de noventa y un mil cien pesetas, los bienes embargados al deudor, consistentes en:

Cuatro tornos, una fresadora, un cepillo mecánico, una rectificadora, una taladradora, una máquina de serrar, una transmisión para mover toda la maquinaria anterior, un motor y un grupo eléctrico, sitos en el taller propiedad del señor Koll, denominado «Construcciones Industriales Laguna», instalado en la calle de Francisco Laguna, número treinta y tres, del Puente de Vallecas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro del actual, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, dos de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.760)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en la Sección cuarta del juicio universal de quiebra del comerciante don Anacleto Fernández de Frutos, con establecimiento de ultramarinos y fiambres, sito en la calle de Recoletos, número trece, y Cid, número uno, promovido por el Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Alas Pumariño, se ha convocado a Junta de acreedores para el examen y reconocimiento de créditos, habiéndose señalado para celebrarla el día veintidós de febrero del año próximo, a las cuatro de su tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y se cita por medio del presente a los acreedores comprendidos en la relación presentada por el Comisario de dicha quiebra, y cuyos domicilios se ignoran; advirtiéndoles que ha sido fijado el término de cincuenta días, dentro del que dichos acreedores

han de presentar a los Síndicos nombrados don Manuel Cerezo Vega, domiciliado en la calle de Don Pedro, número veinte; don Miguel Blanch Hayn, que habita en la calle de Ibiza, número veintuno, y don Isidoro Rodríguez del Blanco, que vive en el paseo de la Alhambra, número uno, de esta capital, los títulos justificativos de sus créditos, acompañando copias literales de ellos, y los cuales, previa conformidad y la oportuna nota, quedarán los originales en poder de los referidos Síndicos, devolviendo las citadas copias a los interesados para guarda de su derecho, y advirtiéndoles también que serán considerados en mora los acreedores que no hubieren hecho dicha presentación, a los efectos que prescribe el artículo mil ciento once del Código de Comercio de mil ochocientos veintinueve.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserción en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.776)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número 19, de esta capital, en la sección segunda de los autos de juicio universal promovidos por el Procurador don Enrique de las Alas Pumariño, en nombre del Banco Hispano Americano, sobre declaración de quiebra necesaria de la Sociedad Mercantil Regular Colectiva «Viuda de Andrés Píera y Compañía», se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día dos de febrero del año próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de cuatrocientas setenta y seis mil seiscientos setenta y tres pesetas noventa y cinco céntimos, en que ha sido tasada la siguiente:

«Una participación de cincuenta y cinco enteros cincuenta centésimas, sobre la siguiente finca: Casa situada en Madrid, paseo de San Vicente, hoy Onésimo Redondo, número veinticuatro, hoy treinta y cuatro, barrio del Príncipe Pio, distrito judicial y municipal de Palacio, damnificada por efectos de la guerra. Consiste de siete plantas, distribuidas en sótanos con vivienda para el portero y trastero para los vecinos, piso bajo en dos tiendas, en los pisos entresuelo, principal, primero, segundo y tercero, un cuarto por piso, y la cubierta es de azotea. La línea de fachada linda al Sur y en longitud de doce metros siete centímetros, con el referido paseo de San Vicente; su medianería derecha, al Este, en línea de dieciséis metros cincuenta y cinco centímetros, con la casa número veintidós, hoy treinta y dos, de dicho paseo, perteneciente a los herederos de don Antonio Píera y Ballester, antes don Adrián Píera y Bori; su medianería izquierda, al Oeste, en longitud de dieciséis metros cincuenta y cinco centímetros, con la casa número veintidós, hoy treinta y seis, de dicho paseo, perteneciente a los herederos de don Antonio Píera Ballester, antes don Adrián Píera y Bori, y su medianería del testero, en longitud de once metros ochenta y ocho centímetros, con casa paseo de San Vicente, número veintiocho, hoy treinta y ocho, propia de doña Pilar Miras Santaprisca, hoy de la Sociedad «Viuda de Andrés Píera y Compañía», formando las laterales con las líneas de fachada ángulos próximamente rectos. Los cuatro lados descritos determinan la figura de un trapecio, que comprende, dentro de su perímetro, una superficie de ciento noventa y ocho metros dieciocho decímetros y sesenta y dos centímetros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos cincuenta y dos pies se-

senta y tres décimos y ochenta y dos centésimas de pie, cuadrados.»

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo de cuatrocientas setenta y seis mil seiscientos setenta y tres pesetas noventa y cinco céntimos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Que los títulos de propiedad de la referida finca estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

(A.—14.775)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Alfonso Dádin Gallo, a quien representa el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra doña Agustina Cano de Santayana, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, de los siguientes bienes:

Un despacho, compuesto de una mesa, librería, cuatro sillas y sillón, estilo español.

Una mesita para máquina de escribir.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día tres de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Dichos bienes salen a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de la cantidad de seis mil ciento veintisiete pesetas con veinticinco céntimos, que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes subastados se encuentran depositados en poder de la demandada, doña Agustina Cano de Santayana, en su domicilio de esta capital, calle de Goya, número ciento tres, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y uno, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José M.^a Trujillo.

(A.—14.759)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez

o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

León (Octavio), cuya restante filiación se ignora, procesado en sumario instruido bajo el núm. 375, de 1950, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 24 de noviembre de 1950.

(B.—7.525)

JUZGADO NUMERO 5

Salinas Muñoz (Antonia), de veintiséis años de edad, natural de Málaga, hija de Juan y de Josefa, soltera, procesada en sumario núm. 286, de 1948, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—7.478)

JUZGADO NUMERO 8

Roquer Alférez (Ramón), de treinta y cuatro años de edad, natural de Oviedo, hijo de Ramón y Asunción, mayordomo de barco, y con domicilio en Gijón, calle María Pola, núm. 121, procesado en sumario por estafa núm. 87, de 1949, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 8, de Madrid, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto que decreta su procesamiento y prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—7.523)

JUZGADO NUMERO 10

García Pardo (Tomás), cuyas demás circunstancias no constan, procesado por falsificación y estafa en causa núm. 290, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el procesamiento y demás diligencias procedentes, así como reducirle a prisión.

(B.—7.483)

JUZGADO NUMERO 11

Prego Silva (Manuel), de treinta y ocho años, casado, hijo de Manuel y Carmen, natural de La Coruña, y vecino de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por estafa, con el núm. 146, de 1950, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo y ser reducido a prisión.

(B.—7.482)

JUZGADO NUMERO 14

Fernández Fernández (Emiliano), natural de Hoyo de Manzanares, profesión empleado, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en la Cava Alta, número 23, procesado por hurto, en causa número 371, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—7.529)

González Padilla (Manuel), natural de Peñarroya, de estado soltero, profesión vendedor, de veinticuatro años, hijo de Francisco y de Catalina, domiciliado últimamente en Cava Baja, núm. 9, Posada de la Villa, procesado por hurto en causa núm. 341, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—7.562)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria fecha 13 de julio de 1948, por la que se llamaba

a Máximo Cuervo Pandillo, casado, jornalero, de cincuenta años, domiciliado últimamente en la calle de San Marcos, número 7, que ha resultado ser hijo de Constantino y Teresa, natural de Ariondas (Asturias), por consecuencia del sumario núm. 272, de 1948, por abandono de familia, seguido contra el mismo en el Juzgado de instrucción núm. 14, de esta capital.

(B.—7.878)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria por la que se llamaba a Roldán González (Manuel), cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado por el delito de estafa en causa núm. 49, de 1950, seguida ante este Juzgado de instrucción núm. 14, cuya requisitoria es de fecha 24 de junio último.

(B.—7.671)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que fueron remitidas a los periódicos oficiales con fecha 19 de diciembre de 1949, y por las que se llamaba al procesado Alejandro Ríos Fernández, en sumario núm. 222, de 1943, por robo, instruido contra el mismo por el Juzgado de instrucción núm. 17.

(B.—7.488)

Nieto Milla (Angel), Chilgaches Ortega (Vicente) y Hernández Martín (Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo actual paradero se desconoce, procesados en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el núm. 29, del año 1939, por el delito de robo y hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducidos a prisión.

(B.—7.500)

JUZGADO NUMERO 18

Aragón Asenjo (César), de veintinueve años de edad, hijo de León y de Sebastiana, natural de Valladolid, y vecino de Madrid, soltero, cobrador, con domicilio en Ruda, 13, y Diego Espín González, de veintitrés años, hijo de José y de María, casado, jornalero, con domicilio en la calle de Morería, núm. 5, procesados en causa instruida contra los mismos por robo, con el núm. 223, de 1946, por el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, comparecerán dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, y Secretaría de don Alfredo Heraso Liedó, sitos en General Castaños, núm. 1, al objeto de ser ingresados en la Prisión Provincial, con el fin de que cumplan la pena que les fué impuesta.

(B.—7.487)

JUZGADO NUMERO 19

Bausae (James), de veintiséis años, natural de Lyon (Francia), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 427, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.486)

GETAFE

Por la presente se cita a Amparo Casado Quera y a su esposo, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que comparezcan ante este Juzgado, al objeto de hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se instruye por hurto con el núm. 272, de 1950.

(B.—7.490)

Por la presente se llama a don Emil y a don Armando Abitan, solteros, comerciantes, que residieron en Madrid, y cuyo actual paradero se desconoce, para que

comparezcan dentro del quinto día ante este Juzgado, al objeto de ser reconocidos por los médicos forenses el primero de ellos y proceder a la tasación pericial de los daños sufridos por el vehículo propiedad del segundo. Acordado en sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 256, de 1950.

(B.—7.501)

CHINCHILLA

Romero Rueda (Angel), de veinticinco años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de Arturo y Angeles, vecino que fué accidentalmente de esta ciudad, cuyo paradero actual se ignora, y que tuvo su domicilio, al parecer, en la calle Cava Baja, núm. 30, de Madrid, procesado en sumario núm. 52, de 1948, comparecerá en este Juzgado dentro del término de diez días a constituirse en prisión, acordada por auto de 27 de noviembre de 1950 en dicho sumario, parándole el perjuicio a que haya lugar y declarándole rebelde si no lo verifica.

(G. C.—5.148)

(B.—7.455)

TALavera DE LA REINA

Crispín Clemente Oviedo, de veintinueve años, natural de Torralba de Calatrava, hijo de Ramón y de Leoncia, domiciliado últimamente en Carabanchel Alto, en la calle de José Antonio, número 34, casado, y de profesión mecánico, procesado en causa núm. 88, de 1949, por imprudencia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina (Toledo), para constituirse en prisión.

(G. C.—5.222)

(B.—7.521)

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

Don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez de instrucción de Navalcarnero y su partido, con jurisdicción prorrogada al de esta villa de San Martín de Valdeiglesias y del mismo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario núm. 31, de 1950, sobre hurto, contra José Lozano Bueno, cuyas demás circunstancias se ignoran, el que estuvo trabajando últimamente en los Saltos de las Picadas y tuvo su domicilio en Villa del Prado (Madrid), por el presente le cito y emplazo para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el expresado sumario, recibirle declaración indagatoria y constituirle en prisión.

(G. C.—5.220)

(B.—7.519)

ALCALA DE HENARES

Díaz Molina (Luis), de profesión jornalero, natural de Mula y vecino de Madrid, calle López de Hoyos, procesado en causa que se le instruye con el número 285, de 1933, por el supuesto delito de lesiones, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—5.218)

(B.—7.504)

Andrés Guarida (Juan), de veintiséis años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Bautista y de Teresa, natural de Maliaño (Santander), y vecino de Salamanca, procesado en causa que se le instruye con el núm. 276, de 1949, por el supuesto delito de robos, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—5.217)

(B.—7.507)

ZARAGOZA

Cabellero Granados (José Anacleto), de cuarenta y tres años, hijo de Juan y Concepción, natural de Antequera, vecino que fué de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión, que le ha sido de-

cretada en sumario núm. 59, de 1948, sobre usurpación de funciones.

(B.—7.528)

NAVALCARNERO

Gerardo García Lanchas o Izquierdo, de diecinueve años de edad, hijo de Rosino y de Matilde, natural de Sotillo de la Adrada (Toledo) y vecino, al parecer, de Cebreros, ignorándose su actual domicilio, procesado por el delito de estafa en sumario núm. 22, de 1950, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para constituirse en prisión.

(G. C.—5.548) (B.—7.825)

TORRIJOS

Alcobendas del Prado (Rodolfo), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, vecino de Madrid, calle de Granada, núm. 32, piso tercero, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado de instrucción de Torrijos, a fin de constituirse en prisión, decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo en la causa núm. 104, de 1948.

(G. C.—5.319) (B.—7.618)

ESTEPONA

Por la presente, y como comprendida en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Antonia López Grimaldi, de treinta y cinco a treinta y seis años de edad, de estado casada, hija de Marcos y de Isabel, natural y vecina de Estepona, que tuvo su domicilio en la calle de Málaga, núm. 22, y ha estado recluida en el Reformatorio de Mujeres de Aranjuez, de donde salió el día 11 de octubre último y fijó su domicilio en Málaga, en la calle Martínez Maldonado, núm. 2, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción, para constituirse en prisión, como procesada en el sumario número 22, de 1948, sobre abandono de familia.

(G. C.—5.229) (B.—7.537)

BARCELONA

Baillo Pérez Cabellos (Ramón), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión abogado, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Miguel Ángel, núm. 4, piso cuarto, procesado en el sumario número 89, de 1950, sobre estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión.

(B.—7.534)

En virtud del presente, que se expide por el Juzgado de instrucción núm. 15 de esta ciudad, se dejan sin valor ni efecto las órdenes de busca y captura relativas a la procesada Aurora Holgado Bejo, de fecha 22 de junio último, en méritos de sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 177, de 1950, sobre estafa, por haber sido la misma reducida a prisión.

(G. C.—5.318) (B.—7.625)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal del Juzgado número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición, seguido en este Juzgado bajo el número quinientos ochenta y dos de orden, del año mil novecientos cincuenta, a instancia de don Julián Moreno Fernández, como socio gerente de la Compañía Ramón Moreno y Compañía, S. R. C., contra don Julio Caballero López, cuyo último domicilio fué en la calle Fernando Díaz de Mendoza, número uno, y que actualmente se desconoce, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por proveído de esta fecha citar a usted por segunda vez, a instancia del actor, para que el día doce del actual, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Audiencia de este Juzgado,

sito en la calle de Hermanos Alvarez Quinteño, número tres, a prestar confesión judicial a tenor de posiciones, apercibiéndole de que de no verificarlo le parará el juicio a que haya lugar en derecho, siendo declarado confeso en el contenido de aquéllas.

Y para que sirva de citación al demandado don Julio Caballero Gómez, cuyo actual domicilio se desconoce, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Pedro Aragoneses Alonso.

(A.—14.768)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente, y en virtud de acuerdo de este día por el señor Juez municipal número once, en los autos de cognición seguidos a instancia de don Manuel Molina Blanco, contra don Julio Caballero Gómez, sobre pago de pesetas, se cita al referido demandado don Julio Caballero Gómez para que el día doce de enero actual, y hora de las doce, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado a absolver posiciones, apercibiéndole que si no comparece, por ser ésta la segunda vez que se le cita a dicho objeto, podrá ser tenido por declarado confeso.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de citación al referido demandado, expido el presente en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal número once (ilegible).

(A.—14.769)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE NOTIFICACION

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia de doña Tiburcia Iruza Martínez, representada en autos por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, contra don

Antonio Rodríguez Alcón y otro, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El señor don Felipe González Baza, Juez municipal del Juzgado número trece, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de cognición, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Joaquín Reixa y García del Busto, en nombre y representación de doña Tiburcia Iruza Martínez, mayor de edad, viuda, propietaria, defendida por el Letrado don Federico Dema Samperio, contra don Antonio Rodríguez Alcón, en ignorado paradero y declarado en rebeldía, y contra don Carlos Bobo Zaratain, mayor de edad, soltero, estudiante, domiciliado en la plaza de Manuel Becerra, número cinco, piso séptimo izquierda, representado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Alfaro Lapedra y defendido por el Letrado don José Antonio González Cienfuegos, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto quinto izquierda, hoy séptimo, de la casa número cinco de la plaza de Manuel Becerra, de esta capital, y costas,

Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don Manuel de la Llave Sierra, en nombre y representación de doña Tiburcia Iruza Martínez, contra don Antonio Rodríguez Alcón y don Carlos Bobo Zaratain, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado con fecha uno de junio de mil novecientos cuarenta, entre don Antonio Rodríguez Alcón y don Francisco Freigero y González, el primero como arrendatario y el segundo como administrador arrendador, referente al piso quinto izquierda, hoy séptimo, de la casa número cinco de la plaza de Manuel Becerra, de esta capital, y, en consecuencia, condeno a los demandados referidos, para que en el término de seis meses desalojen el aludido piso, una vez firme la sentencia, bajo apercibimiento de

Hacienda y Economía

221. Aprobar las cuentas generales de Liquidación de Prestupuestos y Administración del Patrimonio de esta Corporación, correspondientes al ejercicio de 1949, rendidas por la Presidencia y formadas por la Intervención de Fondos, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946; cuentas que, una vez transcurrido, sin haberse producido reclamaciones, el plazo de exposición al público prescrito por el indicado precepto, se declaran aprobadas, de conformidad con lo prevenido por el precitado artículo y a tenor de lo dispuesto en el 353 del mencionado Cuerpo legal.

222. Autorizar, de conformidad con lo interesado por la Dirección del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, un suplemento de crédito por 1.800 pesetas al concepto núm. 249 del capítulo VIII, artículo 4.º del vigente Presupuesto, «Para adehalas de acogidas por servicios auxiliares», mediante detracción de igual cantidad del concepto núm. 242 del mismo capítulo y artículo, «Para retribuciones eventuales por enseñanza»; debiendo ser observadas en la tramitación de la presente transferencia de crédito las formalidades que determinan los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la Ordenación de las Haciendas locales.

223. Autorizar, de conformidad con lo solicitado por la Administración del Colegio provincial de San Fernando, un suplemento de crédito por 5.000 pesetas al concepto núm. 198 del capítulo VIII, artículo 4.º del vigente Presupuesto de Gastos, «Para botica, droguería y ortopedia»; cantidad que será obtenida mediante extracción de igual suma del concepto núm. 99 del mismo capítulo, artículo 1.º, «Para adición o mejora de consignaciones referentes a Servicios de la Beneficencia, etc.»; debiendo ser observadas, en la tramitación de la presente transferencia de crédito, las formalidades establecidas por los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la Ordenación provisional de las Haciendas locales.

224. Disponer, de conformidad con lo propuesto por la Intervención general de Fondos, en armonía con lo interesado por la Jefa-

209. Reconocer a don Julián Pedrero Robles la retribución complementaria de 5.000 pesetas anuales, en razón al desempeño por el interesado de la Jefatura del Parque Móvil provincial, de conformidad con lo propuesto por el Ilmo. Sr. Visitador del mismo; retribución que será abonada con cargo a la consignación del capítulo VI del vigente Presupuesto de Gastos.

210. Aprobar propuesta del señor Juez instructor del expediente disciplinario incoado a la Matrona interina de la Casa de Maternidad señorita Araceli Martínez Fernández, y, en su consecuencia, imponerle la sanción de apercibimiento por escrito, con la debida constancia en su expediente personal, como incurso en falta leve de las determinadas en el artículo 194 de la ley Municipal de 31 de octubre de 1935 y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 195 de la citada Ley y el 47 del Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

211. Desestimar instancia de don Pedro Monasterio Ruiz, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, en la que solicita se rectifiquen los quinquenios que tiene reconocidos por decreto de 3 de abril del corriente año, en razón a estar éstos debidamente ajustados a lo dispuesto por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 5 de diciembre de 1947 y acuerdo de la Comisión Gestora de 29 de enero de 1948.

212. Desestimar instancia de la señorita María Jesús Cavaniñes Batalla, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, en la que solicita se rectifiquen los quinquenios que tiene reconocidos por decreto de 3 de abril del corriente año, en razón a estar éstos debidamente ajustados a lo dispuesto por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 5 de diciembre de 1947 y acuerdo de la Comisión Gestora de 29 de enero de 1948.

213. Quedar enterada de escrito del señor Presidente del Tribunal del concurso-oposición a una plaza de Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial, especialidad de Oftalmología, comunicando haber quedado desierta la plaza de referencia por haber sido eli-

que, de no hacerlo, se procederá a su lanzamiento, imponiéndoles las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado señor Rodríguez Alcón se notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. González Baza.

Y para que sirva de notificación al demandado don Antonio Rodríguez Alcón y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Fernando Larray.—Visto bueno: El Juez municipal, Felipe González Baza.

(A.—14.764)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa, en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de la Compañía Urbanizadora Metropolitana, representada por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, contra doña Carmen Rojas Rey, en ignorado paradero, y otro, sobre reclamación de cantidad, con el número 564, de 1950, en providencia de fecha de hoy, y conforme a lo solicitado por la parte actora, se ha acordado notificar a doña Carmen Rojas Rey la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una, y como demandante, la Compañía Urbanizadora Metropolitana, S. A., representada por el Procurador de los Tribunales, don Joaquín Reixa y García del Busto, y de otra, como demandados, doña Carmen Rojas Rey, en ignorado paradero, y don Benito Prieto Morán, en

concepto de fiador, vecino de esta capital, sobre reclamación de cantidad y costas; y ...

Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Reixa y García del Busto, en nombre y representación de la Compañía Urbanizadora Metropolitana, Sociedad Anónima, debo condenar y condeno a doña Carmen Rojas Rey y don Benito Prieto Morán a que paguen a la entidad demandante la cantidad de cuatro mil trescientas diecinueve pesetas, sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas causadas en este procedimiento, por lo que cada una de ellas pagará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—P. Redondo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a doña Carmen Rojas Rey y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Ante mí, P. H. (ilegible).—El Juez municipal, Mariano Sanchís y Jiménez de Rada.

(A.—14.763)

CARABANCHEL BAJO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor don Antonio Albasanz Gallan, Juez municipal de este distrito, en los autos del proceso de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Eusebio Martínez Blasco, representado y defendido por el Letrado del Ilustre Colegio de Madrid don Carlos Carpintier Carabantes, contra don Mariano Alonso Crespo y otros, por subarriendo no autorizado de piso bajo de la casa número treinta y siete de la calle de Queipo de Llano, del término municipal de Carabanchel Alto, ha dispuesto se emplace al señor Alonso Crespo para que en el término de veinte días, en atención a encontrarse en ignorado paradero, se

personen en autos contestando a dicha demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Carabanchel Bajo, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).

(A.—14.754)

JUZGADO MILITAR
REQUISITORIA

VALENCIA DEL CID

José Minguet Alcantarilla, hijo de Manuel y de Leonor, de veintidós años de edad, natural de Madrid, de estado soltero, de oficio fundidor, cuyas demás señas personales son: estatura, un metro 603 milímetros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, sin seña particular alguna, domiciliado últimamente en Valencia del Cid, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración. Comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, en la Caja de Recluta núm. 28, ante el Juez instructor don Vicente Cerdá Gómez, Comandante de Infantería con destino en la expresada Caja, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Valencia del Cid, a 13 de diciembre de 1950.—El Juez instructor, Vicente Cerdá Gómez.

(G. C.—5.624)

(B.—7.914)

Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid

AVISO

Ha fallecido, en el día de hoy, el Agente de Cambio y Bolsa de este Ilustre Colegio, don Miguel Pérez Cenicerós (que en paz descanse).

Lo que se pone en concimiento del público en general, al efecto de la devolución de sus fianzas en el término de seis meses, conforme a lo prevenido por los artículos 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento interior de esta Bolsa de Comercio.

Madrid, 2 de enero de 1951.—El Síndico Presidente, Santiago Lorente y Armesto.—El Secretario, Pablo Arizmendi.

(A.—14.772)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 69.963, por 600 pesetas, fecha 26 de diciembre de 1950, se anuncia será expédido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 3 de enero de 1951.—Por el Interventor (ilegible).

(A.—14.766)

AVISO DE TRASPASO

Don Santos Molinero Larrén, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Benito Gutiérrez, núm. 2, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Florentino Martín Martín.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones pueden dirigirse a la calle de Gonzalo de Córdoba, núm. 8, de tres a cinco.

(A.—14.774)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

minados todos los aspirantes en la tercera prueba de aptitud celebrada, y dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Sanidad.

214. Acceder a lo solicitado por don Julián de la Villa Sanz, Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, y, en su virtud, concederle la jubilación voluntaria que solicita, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento general de Funcionarios de la Corporación; agradeciéndole los servicios prestados.

215. Autorizar al señor Presidente del Tribunal del concurso-oposición a plazas de Alumnos internos de la Beneficencia Provincial, que actualmente se está celebrando, para cubrir las plazas que quedan vacantes en los distintos grupos, por insuficiencia de aprobados, con aspirantes de los otros grupos aprobados sin plaza, que lo soliciten, y previo un examen especial que el propio Tribunal determine.

SESION ORDINARIA DEL DIA 8 DE JULIO DE 1950

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Compras y Enajenaciones

216. Aprobar propuesta de la Sección provincial de Compras y Enajenaciones sobre adición de un párrafo al Reglamento de Compras y Enajenaciones, en el sentido de que las facturas o justificantes de gastos, en cuya tramitación corresponde intervenir a la citada Sección provincial, serán conocidos por ésta, a efectos de su conformidad o reparos, antes de ser abonados a los proveedores o ejecutantes de servicios.

217. Desestimar instancia suscrita por los señores don Pedro Sanz Sanjuán y don Vicente Blázquez García, anteriores proveedores de pescado a los Establecimientos provinciales (Hospital Provincial,

Hospital de San Juan de Dios y Casa de Maternidad), relativa al suministro de dicho artículo.

Cultura, Deportes y Turismo

218. Aprobar propuesta de la Ponencia especial constituida al efecto, y en su consecuencia, y de conformidad con lo informado por la Sección provincial de Gobierno en su reunión de 7 del actual, crear la Medalla de Honor y Gratitude de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, para premiar servicios que redunden en beneficio de la provincia o de las Instituciones y Establecimientos a cargo de la Corporación, así como aprobar el Reglamento para su concesión.

Educación

219. Quedar enterada de decreto presidencial de fecha primero del actual, en virtud del cual y de conformidad con lo informado por la Sección provincial de Gobierno en su reunión de 30 del pasado mes de junio, ha dispuesto crear, con cargo a la consignación de 50.000 pesetas que figura en el concepto número 275 del vigente Presupuesto de Gastos, 25 premios, de 1.250 pesetas cada uno, a otorgar a igual número de Maestras y Maestros propietarios de Escuelas Nacionales de los pueblos de la provincia (excluido Madrid, capital), que acusen una mayor eficiencia en su labor educativa y de formación religiosa, patriótica y cultural de los alumnos a su cargo, seleccionados de entre los que al efecto propongan la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación, Jefatura de la Inspección de Enseñanza Primaria de Madrid, Jefatura Provincial del Servicio Español del Magisterio, Delegación Provincial de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. y Jefatura Provincial del Frente de Juventudes; y facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Sección Provincial de Educación para el debido desarrollo y ejecución de dicho decreto.

Gobierno Interior

220. Señalar el día 5 de agosto próximo para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.